



NACIONES UNIDAS

C. Única

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CN.12/L.67

13 de octubre de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

LAS PROBABLES REPERCUSIONES SOBRE AMERICA LATINA DE LA NUEVA
POLITICA ECONOMICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Tema 9 del programa provisional del tercer período de sesiones de la UNCTAD

Nota preparada por la Secretaría de
la CEPAL para la XII Reunión de CECLA
(Lima, 18 a 22 de octubre de 1971)

71-10-2751

Introducción

Este documento examina, con brevedad y en la medida en que es posible hacerlo hasta el presente, dos aspectos de las recientes medidas de política económica adoptadas por los Estados Unidos: el recargo de 10 % sobre las importaciones y las probables modificaciones del sistema monetario mundial a consecuencia de la no convertibilidad del dólar. Esta limitación no significa restar importancia e interés a otras medidas del programa de la Nueva Política Económica, en relación con sus posteriores efectos sobre la cooperación internacional, como por ejemplo, las de la reducción de la asistencia financiera. Sobre esto último, Estados Unidos anunció oficialmente en la reunión del CIES celebrada en septiembre pasado en Panamá, que América Latina quedará excluida de su aplicación.

Todo el problema en sus diversos aspectos es materia de especial preocupación de la Secretaría y este documento tiene carácter preliminar y será revisado y ampliado con posterioridad.

1. El recargo sobre las importaciones

a) Aspectos generales

Tal como se expresara en el documento presentado a la reunión de la CECLA de Buenos Aires (E/CN.12/L.59) el recargo "ad valorem" del 10 % sobre las importaciones establecido por los Estados Unidos a partir del 16 de agosto pasado, no afecta a los productos no sujetos a derechos arancelarios, ni a los regulados por cuotas de importación. Aclaraciones posteriores de la Delegación norteamericana en el GATT, indicaron que el recargo tampoco se aplica a artículos que no han sido objeto de concesiones comerciales y que el porcentaje será inferior al 10 %, cuando la suma de dicho porcentaje con el derecho de "nación más favorecida" exceda el derecho reglamentario del arancel estadounidense.^{1/} Entre los principales productos latinoamericanos que se exportan al mercado norteamericano están comprendidos en las excepciones mencionadas: café, cacao en grano, bananos, mineral de hierro, cobre y estaño en formas no elaboradas, petróleo crudo y sus derivados, azúcar y melazas, carnes enfriadas y congeladas, textiles de algodón incluidos en el Acuerdo y productos lácteos.

A pesar de que el Gobierno de los Estados Unidos ha señalado desde un principio que el recargo sobre las importaciones es de carácter transitorio, sus representantes ante los diversos foros en que se ha venido debatiendo el problema, insistieron en la necesidad de que se produzcan ciertos cambios, esenciales en el plan monetario y comercial internacional, para justificar su remoción. En materia de comercio expresaron que Estados Unidos necesita asegurar un superávit de elevada magnitud en su balanza comercial, que ahora está registrando un déficit importante. Al examinarse la cuestión en el marco del GATT, las Partes Contratantes destacaron que el recargo dispuesto por los Estados Unidos no es compatible con las disposiciones del Acuerdo General y que, de no ser derogado a corto plazo podría tener desfavorables efectos sobre la economía mundial y el

^{1/} Así los automóviles que tienen un derecho del 3.5 % de nación más favorecida y del 10 % como tipo reglamentario del arancel, experimentarán un recargo efectivo del 6.5 %.

comercio internacional, particularmente al debilitar la prosecución del proceso de liberalización de las políticas comerciales.

Si bien las principales potencias comerciales expresaron en el GATT que por el momento no habrán de adoptar medidas de represalia, que puedan complicar aún más el panorama económico y financiero internacional provocado por las decisiones unilaterales de los Estados Unidos, al reservar sus derechos en tal sentido puntualizaron, entre otros aspectos fundamentales:

- i) que la adopción simultánea de medidas comerciales y monetarias, no permite apreciar con claridad el efecto de estas últimas sobre las corrientes comerciales internacionales;
- ii) que no se justifican las medidas comerciales para corregir un déficit estructural en la balanza de pagos, que no ha sido determinado por la balanza comercial estadounidense;
- iii) que su mantenimiento afectará la quinta y última etapa de la reducción de derechos así como el equilibrio de concesiones pactadas en la rueda Kennedy, y
- iv) que no es aceptable pretender, a través de restricciones incompatibles con compromisos contractuales inducir cambios en las políticas monetarias o comerciales de otros países.

Frente al reclamo de países desarrollados y en desarrollo por una pronta eliminación del recargo, las autoridades norteamericanas manifestaron su disposición para mantener el problema bajo constante observación y aprovechar cualquier oportunidad posible para "agregar a la lista de productos exceptuados exportaciones de particular interés para los países en desarrollo" ^{2/}. En todo caso se considera que, de no arribarse en corto plazo a soluciones estables con respecto al nuevo ordenamiento monetario internacional, aspecto tratado en la segunda parte de este informe, podrían producirse medidas de represalia comercial de parte de la CEE u otros países desarrollados, con desfavorables consecuencias para el comercio mundial y, en particular, para los países en vías de desarrollo.

^{2/} Conclusiones del Grupo de Trabajo "ad hoc" adoptadas por el Consejo del GATT el 16 de septiembre (GATT 1090).

De allí la importancia de que los Estados Unidos definan lo antes posible, el plazo máximo de vigencia del recargo sobre las importaciones.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que al momento de establecerse dichos recargos, el gobierno norteamericano no había anunciado la fecha a partir de la cual pondrá en vigor el sistema general de preferencias en favor de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas provenientes de los países en desarrollo, en circunstancias de que otros países desarrollados, como la Comunidad Económica Europea, Japón y Noruega, ya están aplicando sus respectivos mecanismos y el Reino Unido los anunció para enero de 1972. Ante un requerimiento latinoamericano en la reunión del CIES celebrada en Panamá, las autoridades estadounidenses expresaron su deseo de "implementar el sistema de preferencias generales en el plazo más corto posible" evitando - según agregaron - apresuramientos que puedan amenazar su éxito. Sin embargo, al rechazar la propuesta de eliminar el recargo sobre las importaciones de los países en desarrollo, involucrando los productos que figuren en la lista de su esquema preferencial, los Estados Unidos mantuvieron su indefinición en esta materia, reduciendo las expectativas de mercado creadas a ciertas exportaciones latinoamericanas por la actitud positiva de otros países desarrollados.

Con relación a las negociaciones que se venían llevando a cabo en el plano interamericano para la eliminación o reducción de obstáculos arancelarios y no arancelarios que impiden o dificultan el acceso al mercado estadounidense de productos de especial interés para Latinoamérica, la decisión norteamericana prácticamente paralizó los avances de la Comisión Especial de Consulta y Negociación, que deberá reunirse en forma extraordinaria durante el mes de diciembre de 1971, para evaluar la situación y sus implicancias sobre las economías de la región.

En síntesis, cabe suponer que si Estados Unidos no elimina a corto plazo el recargo a la importación, otros países desarrollados podrían seguir su ejemplo en defensa de sus exportaciones, generando un clima negativo para el mejor éxito del sistema general de preferencias y el proceso de liberalización del comercio mundial y de la apertura en favor de los países en desarrollo en particular. Por el contrario, una decisión oportuna produciría el efecto inverso.

/b) Sus

b) Sus efectos sobre América Latina

En primer lugar, corresponde reiterar que América Latina en su conjunto ha concurrido a financiar el balance de pagos de Estados Unidos y no a generar su déficit. Así, en el cuadro 1, se aprecia que a partir de 1965 el superávit comercial y en cuenta corriente de Estados Unidos con América Latina ha sido creciente, alcanzando en 1970 alrededor de 800 y 2 350 millones de dólares, respectivamente. En los últimos años se verifica que el aporte estadounidense de los recursos totales de capital a América Latina no ha sido suficiente para compensar el déficit en cuenta corriente, de manera que los saldos de las transacciones globales han sido desfavorables para la región anotando cifras anuales de significación.

En relación con esta tendencia puede agregarse que en el período 1965-1970 el crecimiento de las exportaciones norteamericanas a América Latina fue del 6.9 % anual - similar al registrado por Estados Unidos con otras zonas del mundo -, en tanto que sus importaciones desde la región sólo aumentaron al 4.6 % anual, vale decir a un ritmo muy inferior al observado por las importaciones totales estadounidenses (13.9 %).

Surge, por lo tanto, como poco equitativa la política estadounidense de aplicar también a América Latina la sobretasa implantada, ya que la región ha venido experimentando una evolución desfavorable en sus relaciones comerciales con Estados Unidos y ha traspasado a ese país recursos captados en sus operaciones con otras áreas.

En segundo lugar, la implantación del recargo sobre las importaciones provenientes de las naciones en desarrollo y de América Latina tiene limitada significación para el logro del equilibrio del balance de pagos estadounidense. Así, mientras en 1970 las importaciones totales de Estados Unidos alcanzaron alrededor de 40 mil millones de dólares, se calcula que unos 21 mil millones se ven afectados por la sobretasa y que dentro de esta última cifra, alrededor de 3.5 mil millones corresponden al conjunto de los países en desarrollo y apenas algo más de mil millones de dólares a América Latina.

En tercer término cabe señalar que para América Latina la sobretasa vigente afecta las posibilidades de expansión de una proporción sustancial

Cuadro 1

AMERICA LATINA: BALANZA DE PAGOS DE LOS ESTADOS UNIDOS CON LAS REPUBLICAS LATINOAMERICANAS, 1961-1970
(En millones de dólares)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Exportaciones de mercancías de EE.UU., excluidas las militares	3 497	3 322	3 264	3 779	3 764	4 181	4 071	4 631	4 822	5 651
Importaciones de mercancías de EE.UU., excluidas las militares	3 300	3 468	3 514	3 557	3 700	3 991	3 883	4 300	4 270	4 861
Superávit de la balanza comercial de los Estados Unidos	197	146	250	222	64	190	188	331	552	790
Superávit (+) o déficit (-) de los viajes y transporte de EE.UU.	-70	-81	-26	3	44	97	74	73	14	34
Otros servicios de EE.UU. (principalmente financieros)	924	1 038	1 070	1 175	1 227	1 333	1 413	1 540	1 579	1 602
Superávit neto de servicios	854	957	1 044	1 178	1 271	1 430	1 487	1 613	1 593	1 636
<u>Superávit neto de bienes y servicios</u>	1 050	813	798	1 401	1 319	1 620	1 676	1 944	2 060	2 348
Transferencias unilaterales netas	-262	-293	-399	-373	-451	-402	-394	-413	-405	-441
Capital privado de EE.UU.	-453	-218	-166	-1 005	-340	-519	-898	-584	-310	-976
Capital oficial de EE.UU.	-703	-501	-378	-247	-332	-361	-414	-648	-540	-509
Capital extranjero	74	112	38	175	41	152	357	57	43	-7
<u>Transacciones registradas netas</u>	-293	-87	-108	-49	236	489	327	356	848	415
Ajustes:										
- Importaciones de petróleo venezolano por vía de terceros países	-200	-200	-200	-200	-200	-200	-200	-200	-200	-200
Transacciones especiales:										
- Inversiones a largo plazo del BID	-	-	-41	-64	-7	-81	-101	-50	n.d.	n.d.
- Otras inversiones oficiales a largo plazo	-	-	-	-60	+7	-122	-275	-61	n.d.	n.d.
<u>Transacciones registradas netas ajustadas</u>	-493	-287	-349	-373	36	86	-249	45	643	215
Errores y omisiones y transferencias entre zonas	280	339	-247	-44	-461	-146	-262	-673	-222	-205
<u>Superávit o déficit (-) en la liquidez de EE.UU. a/</u>	-212	52	-595	-417	-426	-59	-512	-628	426	12
Oro neto	-109	176	32	56	17	-39	9	-60	52	-124
Pasivos líquidos a/	-103	-124	-627	-473	-443	-20	-521	-568	478	136

Fuente: OEA, Los probables efectos sobre América Latina de la Nueva Política Económica de Estados Unidos, CIES/1653 Corral, septiembre 1971.

a/ Incluye el movimiento neto de valores norteamericanos (excepto de Tesorería), obligaciones a largo plazo, depósitos y mercado de dinero.

de sus exportaciones a Estados Unidos y que también resulta de significación en relación con sus exportaciones totales. En efecto, en 1970 América Latina exportó mercancías a Estados Unidos por alrededor de 5 200 millones de dólares, lo que representa el 38 % de sus exportaciones totales; se calcula que entre un 20 % y un 28 % ya identificado de las exportaciones a los Estados Unidos recibirá el impacto negativo de la medida arancelaria.

Un cuarto elemento que interesa destacar es el aspecto cualitativo del problema. Por un lado, se verifica que los productos afectos al recargo constituyen el elemento más dinámico de las exportaciones latino-americanas a los Estados Unidos, ya que crecieron en un 46 % en los últimos cuatro años - en contraste con un 22 % para el total - dando origen aproximadamente a la mitad del aumento de las exportaciones de la región a ese mercado. De otro lado, el impacto de la sobretasa se hará sentir casi exclusivamente sobre las exportaciones actuales o potenciales de productos manufacturados y semimanufacturados, justamente en aquellos en que la región tiene especial interés de producir y expandir sus ventas al exterior para acelerar su desenvolvimiento industrial y facilitar la absorción eficiente de su creciente fuerza de trabajo.

Por último, cabe insistir en que el recargó repercute con distinta intensidad en los países de América Latina. En un extremo, están los casos de México, Haití, Barbados, y Paraguay, algunas de las naciones más afectadas, tanto por la repercusión de la medida sobre sus envíos a los Estados Unidos como por la importancia relativa de éstas en las exportaciones totales de cada país. En el otro se ubican Venezuela, El Salvador y Bolivia, países en los que el impacto resulta de menor trascendencia. En el cuadro 2 se aprecia claramente esta situación.

2. La situación monetaria internacional

a) Significado y perspectivas de la crisis monetaria

La medida anunciada por el Presidente Nixon en su discurso del 15 de agosto pasado, consistente en suspender temporalmente la convertibilidad del dólar en oro o en otros activos de reserva, significó la eliminación formal de una característica básica del sistema monetario internacional que no estaba operando efectivamente en la práctica. Ello no

Cuadro 2

EXPORTACIONES DE AMERICA LATINA A ESTADOS UNIDOS
AFECTADAS POR EL RECARGO DEL 10 %

(En porcentajes; cifras de 1970)

	Estimación OEA		Estimaciones Departamento de Estado EE.UU.	
	Proporción de exportaciones a EE.UU. afectadas	Proporción de exportaciones totales afectadas	Proporción de exportaciones a EE.UU. afectadas	Proporción de exportaciones totales afectadas
<u>América Latina</u>	<u>27.7</u>	<u>10.6</u>	<u>19.7</u>	<u>7.0</u>
Argentina	85.2	8.3	71.4	6.9
Barbados	55.7	12.3	70.1	15.3
Bolivia	6.5	0.9	5.8	0.6
Brasil	18.5	4.5	15.1	3.7
Chile	83.4	12.0	5.7	0.7
Colombia	9.8	4.3	6.2	2.2
Costa Rica	6.3	3.2	3.4	1.7
República Dominicana	7.5	6.4	8.6	7.4
Ecuador	10.2	5.1	5.3	2.6
El Salvador	4.3	0.9	2.7	0.6
Guatemala	7.0	2.0	5.3	1.5
Haití	43.2	37.3	35.4	29.7
Honduras	10.2	6.2	14.5	8.1
Jamaica	10.6	6.6	6.5	4.0
México	55.6	48.5	50.2	42.9
Nicaragua	16.8	6.6	15.8	5.5
Panamá	7.4	5.3	2.1	1.4
Paraguay	82.1	13.6	61.9	10.9
Perú	51.1	16.7	14.2	4.6
Trinidad y Tobago	4.3	2.1	2.7	1.3
Uruguay	97.9	8.1	86.4	7.1
Venezuela	1.9	0.8	0.2	0.1

Fuente: OEA, Los probables efectos sobre América Latina de la Nueva Política Económica de Estados Unidos, CIES/1653/Corr.1, septiembre 1971, e informaciones del Departamento de Estado de Estados Unidos.

/obstante, esta

obstante, esta medida, adoptada conjuntamente con el recargo del 10 % sobre las importaciones, tiene la trascendencia de que ha forzado a la comunidad internacional a buscar una modificación sustancial de un sistema monetario que estaba en crisis desde hace tiempo.

Sobre la materia parece útil recordar que el esquema financiero vigente se sustenta, muy fundamentalmente, en la aceptación generalizada del dólar como unidad monetaria mundial, tanto para los propósitos del pago de las transacciones comerciales como de la constitución de reservas internacionales. Esto lleva, en buena medida, a que Estados Unidos constituya una especie de Banco Central del sistema, a pesar de que al Fondo Monetario Internacional le corresponde teóricamente ese papel.

De esta característica "patrón-dólar" del aparato monetario mundial, se deduce que la promoción de la expansión de la liquidez internacional estaba en buena parte influida por el ritmo de expansión de la cantidad de dólares en circulación, sobre todo considerando que las otras formas de reserva (oro, DEG y posición en el FMI) tenían una limitada capacidad de crecimiento. En efecto, el aumento de las existencias de oro está condicionado por el lento ritmo de producción mundial de este metal; los DEG sólo comenzaron a operar a partir de 1970 y en limitadas cantidades, y las posiciones en el FMI, son de reducida importancia relativa.^{3/}

La situación descrita llevó en los últimos años a que la expansión de la liquidez internacional estuviera vinculada a la generación de déficit permanentes del balance de pagos de Estados Unidos y a la aceptación, por parte de los países desarrollados superavitarios, de un aumento cada vez más rápido de sus reservas en dólares, al tiempo que se debilitaba la confianza de tales países en la estabilidad del valor del dólar y en su garantía de convertibilidad. Los países con excedentes aceptaban aquella evolución, en forma más o menos generalizada, porque permitía un acelerado ritmo de incremento de sus exportaciones y, con esto,

3/ Véanse, al respecto, las series que presenta el FMI en su publicación mensual, International Financial Statistics.

un fuerte estímulo al crecimiento de sus economías. Es cierto que durante el proceso hubo ciertos ajustes (entre otros, devaluación de la libra esterlina y del franco francés; revaluación del marco y mercado libre para algunas transacciones de oro) pero, en lo esencial, se continuó funcionando sobre las mismas bases.

El proceso por el cual fue ganando consenso la posición de que este esquema no podía seguir funcionando se fundó en varios elementos complementarios entre sí. Primero, algunos países desarrollados -- particularmente Alemania y Holanda -- empezaron a considerar que sus economías estaban operando en condiciones de pleno empleo y que, por esto, no obtenían mayores ventajas con el exceso de liquidez internacional, sino que por el contrario corrían riesgos inflacionarios. Segundo, la situación deficitaria del balance de pagos de Estados Unidos en 1970 y 1971 adquirió tal magnitud que hizo cuantitativamente inaceptable y demasiado riesgosa la continuación del funcionamiento del sistema y, al mismo tiempo, el valor de las reservas en dólares del conjunto de algunas naciones desarrolladas pasó a ser considerablemente mayor que las existencias de oro en los Estados Unidos. Tercero, el funcionamiento del "patrón-dólar" se fue haciendo cada vez más inaceptable y no equitativo, ya que en la práctica era manejado por la decisión unilateral de un país que, a juicio de los demás, no hacía esfuerzos suficientes para corregir, aunque fuera moderadamente, los desequilibrios de su economía. Cuarto, Estados Unidos llegó a convencerse que el continuo déficit de su balanza de pagos y el curso que estaba siguiendo el sistema monetario internacional no eran compatibles con un adecuado desenvolvimiento de su economía, en la que se advertían peligrosos síntomas de desempleo e inflación que deterioraban su situación competitiva.

Todo ello explica que a partir del 15 de agosto pasado haya sido amplia e intensa la discusión sobre la conveniencia de una pronta reestructuración del sistema monetario mundial. Este informe no pretende mencionar ni examinar las diversas posibilidades de modificación que se han planteado, como tampoco los distintos efectos de cada una de ellas. Sin embargo, parece útil referirse a algunos aspectos sobre los que existiría acuerdo, especialmente entre los países desarrollados, para los propósitos de

/establecer un

establecer un nuevo esquema, así como sobre la posición que han insinuado los países latinoamericanos.

En primer lugar, se plantea que el sistema monetario debe promover, y garantizar una adecuada y continua expansión de la liquidez internacional. En segundo término, se está de acuerdo en que la orientación y la dirección de la política monetaria mundial debe residir realmente en el FMI y no debe depender de las decisiones de una nación. Tercero, y en estrecha relación con el punto anterior, se desea terminar con el "patrón-dólar" y reemplazarlo por otra modalidad en la cual los DEG o valores similares pasarían a ser la unidad monetaria base o principal del nuevo sistema. Cuarto, se acepta que para poner en marcha el nuevo esquema habrá que modificar el valor de varias monedas, principalmente devaluar el dólar en relación a los DEG y eventualmente al oro ^{4/} y revaluar los signos monetarios de varios países europeos y del Japón. Quinto, también se considera en general la conveniencia de que las monedas puedan flotar con cierta amplitud, especialmente, durante cierto período de "transición", tanto en sus relaciones recíprocas como con respecto a los DEG y al oro.

Un problema pendiente y difícil de manejar es el de la reconversión gradual del enorme volumen de dólares acumulado por las autoridades monetarias europeas y japonesa. No obstante, es probable que también se logre solucionar este punto, si en las negociaciones que deben tener lugar en los próximos meses se llega a un entendimiento sobre la reestructuración del sistema monetario, incluido el problema del movimiento de capitales a corto plazo, el cual, sin lugar a dudas es otro aspecto de gran trascendencia.

b) América Latina y el nuevo sistema monetario internacional

Es evidente que América Latina, y en general, los países en desarrollo debieran participar según lo vienen solicitando en todos los foros internacionales en que se debatan los problemas monetarios mundiales y se adopten decisiones sobre la materia. Esta no es sólo una

^{4/} Estados Unidos se ha venido oponiendo a esta medida; pareciera insinuarse últimamente un cambio de política.

cuestión de principio, ya que son demasiado importantes los aspectos vinculados con la expansión del comercio y de la economía mundial que están en juego, como para que las decisiones correspondientes sólo sean adoptadas por unos pocos países.

En la reunión de gobernadores de los bancos centrales latinoamericanos celebrada en Bogotá del 19 al 25 de septiembre pasado, se enunciaron algunos elementos tendientes a la determinación de una posición común de los países latinoamericanos.^{5/} En base a dichos elementos el vocero latinoamericano ante la Asamblea del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial celebrada recientemente en Washington, señaló los siguientes puntos:

- a) El organismo que coordine la acción del sistema monetario internacional debe tener autoridad y medios suficientes como para que todos los miembros lo acaten;
- b) Los recursos financieros del organismo deberán contribuir a la rápida expansión del comercio de los países en desarrollo y al suministro creciente de flujos de capital hacia los mismos;
- c) La fuente básica de liquidez internacional e instrumento de reserva central no deberá identificarse con monedas nacionales, y ser cada vez más un instrumento fiduciario como los DEG;
- d) Todos los miembros del sistema monetario deben someterse a las reglas generales que se acuerden; y
- e) El nuevo mecanismo debe fundarse en paridades estables, adecuadas a la circunstancia de cada país, y garantizar la necesaria coordinación de la economía internacional.

En el contexto general de los planteamientos que se están haciendo en el orden internacional y de las ideas que se enuncian en el plano regional, cabe señalar ciertos aspectos que tienen especial importancia para los países en desarrollo y para América Latina en particular.

^{5/} Documento XIII-GOBCEL/7 Rev. 1.

Uno de ellos es la necesidad de que la política monetaria mundial sea realmente conducida por un organismo internacional, el Fondo Monetario Internacional, y que en el manejo de esa política tengan efectiva participación las naciones en desarrollo.

Otro elemento que interesa destacar aquí, es el de la importancia creciente que probablemente tendrán los DEG como unidad monetaria internacional y, por consiguiente, el interés que deben tener los países en desarrollo por las modalidades y mecanismos prácticos que se consideren para la creación y utilización de esos valores.^{6/}

Al respecto, cabe recordar que no ha sido muy favorable la experiencia de América Latina en los DEG en el período de casi un año que llevan en funcionamiento. Influyó en ello la magnitud relativamente pequeña de la cuota inicial que se asignó a la región y el hecho de que su uso se haya ligado a situaciones deficitarias de las balanzas de pago, lo que no ha sido una característica predominante en países de la región durante los últimos años.

Por tales motivos, al acrecentarse el papel que desempeñarán los DEG en la forma actual o modificada se hace más urgente la aprobación de procedimientos que permitan a América Latina y a otras naciones en desarrollo un acceso relativamente más amplio al uso de los DEG. Varias son las fórmulas que podrían examinarse, no necesariamente excluyentes entre sí. Así, por ejemplo:

- a) que en las próximas asignaciones de DEG se modifique el criterio de distribución utilizado hasta ahora, de suerte que las naciones en desarrollo reciban una proporción mayor que la que resulta determinada por las cuotas en el FMI;
- b) que se acepte el principio de que los déficit de balance de pagos que pueden originar el uso de DEG deben ser de carácter transitorio, especificando hasta donde sea posible lo que se entenderá por esto último. De esta forma se trataría de

^{6/} Por supuesto que hay otros elementos del sistema monetario internacional, algunos de los cuales ya se están reajustando como el valor de las monedas, que tendrán importantes repercusiones sobre la economía de la región. Se trata, por ejemplo, de las modificaciones de la relación externa de intercambio, cotizaciones internacionales, valor real de las reservas y de la deuda, de las cuales no se ocupa este documento.

- limitar el uso de los DEG por parte de naciones desarrolladas con balanzas de pagos deficitarias por largos períodos, y
- c) el establecimiento de un "vínculo" entre la asignación de los DEG y el otorgamiento de financiación adicional para el desenvolvimiento a los países en desarrollo. Este tema se trata con mayor detalle en otro documento presentado a esta reunión de CECLA, por lo que no se juzga necesario abundar en la materia.

En todo caso, tiene especial interés reiterar que en el nuevo contexto de la reforma del sistema monetario mundial, el mecanismo del vínculo pasa a tener una importancia decisiva y mucho mayor de la que se le ha dado hasta ahora. Esto se desprende, como es natural, del hecho que en el futuro los DEG se constituirán probablemente en el medio de pago internacional de mayor circulación.